



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0056197/2015, por el cual el Departamento ELECTRÓNICA, solicita la designación interina del Dr. Pablo Antonio PETRASHIN, en un cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva (013-102) en ELECTRÓNICA ANALÓGICA y en ELECTRÓNICA DIGITAL II; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por jubilación del Ing. Oscar PUIGDELLIBOL;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 42 a 45, en la que se propone la designación interina del Dr. Pablo Antonio PETRASHIN;

La notificación de los postulantes a fs. 45;

El Curriculum del Dr. Pablo Antonio PETRASHIN, a fs. 06 a 14;

El Plan de Trabajo del Dr. Pablo Antonio PETRASHIN a fs. 15 a 18;

Lo informado por el Área Personal a fs. 03 y 47;

La solicitud de licencia presentada por el Dr. Pablo Antonio PETRASHIN a fs. 48;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Art. 1º.- Aprobar Plan de Trabajo 2016 y designar interinamente al Dr. Pablo Antonio PETRASHIN (Leg. 32462 – D.N.I. 17.155.045 - FN: 09-NOV-64) en un cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva (013-102) en ELECTRÓNICA ANALÓGICA I y en ELECTRÓNICA DIGITAL II, del Departamento ELECTRÓNICA, desde la fecha del alta temprana y hasta el 31 de Marzo de 2017, cargo en el que revistó el Ing. Oscar PUIGDELLIBOL.

Art. 2º.- Conceder licencia con goce de haberes al Dr. Pablo Antonio PETRASHIN (Leg: 32462), en su cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110), por concurso en ELECTRÓNICA ANALÓGICA II, del Departamento ELECTRÓNICA, desde la fecha de alta del cargo en el que fuera designado en el Art. 1º de la presente Resolución y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2017, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a).

Art. 3º.- La fecha de alta será la del acta temprana que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 4º.- El Dr. Pablo Antonio PETRASHIN, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º.- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.



